*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1399.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 35/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA GUARDIÁN S.A., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES.**

Asunción, 19 de diciembre de 2013

**VISTO:** La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato Nº 35/2013, suscrito con la firma GUARDIÁN S.A., para el Servicio de Transporte y Custodia de Valores, sigue en plena vigencia.

Que por Resolución Nº 660 del 13 de junio de 2013, se adjudica y autoriza la contratación con la firma GUARDIÁN S.A., para el Servicio de Transporte y Custodia de Caudales, de conformidad con la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa Nº 14/2013, por la cantidad mínima de Gs. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil), y la cantidad máxima de Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones).

Nº

Que es imperiosa la realización de una ampliación del plazo del Contrato Principal Nº 35/2013, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2014, debido a la necesidad contar con los servicios brindados por dicha firma en el próximo año, teniendo en cuenta la disponibilidad existente en el código de contratación, a fin cumplir de esta manera con los compromisos asumidos con dicha firma hasta la culminación del mismo.

Que el Dictamen Nº 77/2013, del 13 de diciembre de 2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda proceder a la ampliación del plazo del contrato vigente suscrito con la firma adjudicada.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 400/2013 del 16 de diciembre de 2013, el Director de Asuntos Legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1399.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 35/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA GUARDIÁN S.A., ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES.**



**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo del contrato principal Nº 35/2013, suscrito con la firma GUARDIÁN S.A., del 1 de enero al 30 de junio de 2014, adjudicada originalmente en la Contratación Directa Nº 14/2013, para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales".

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del contrato Nº 35/13, con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

*Nº*_____ Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores